



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE CARHUAZ

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
Perunintsikpa Allyaatsinapaq Wata

Resolución de Alcaldía N.º 341-2022-MPC/A.

Carhuaz, 23 de diciembre del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ;

VISTO:

El Informe n.º 106-2022-MPC/OGPP/OPyM, de fecha 30 de noviembre del 2022, el Informe n.º 198-2022-MPC/OGPP de fecha 01 de diciembre del 2022, Informe n.º 426-2022-MPC/GM, de fecha 16 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley n.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Ley n.º 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el País; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley n.º 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; y vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, según la guía para el Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de Presidencia de Concejo Directivo n.º 053-2018-CEPLAN/PCD, de conformidad con el numeral 6.2 sobre la elaboración y aprobación del POI, la entidad elabora y aprueba el POI multianual para un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI y es aprobado antes de la Programación Multianual de Presupuesto de la entidad;

Que, mediante el Informe n.º 106-2022-MPC/OGPP/OPyM, de fecha 30 de noviembre del 2022, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización remitió el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz - 2023, elaborado de acuerdo al Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz 2019-2025 Ampliado y se encuentra registrado en el Aplicativo CEPLAN v.01;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

Que, con el Informe n.º 198-2022-MPC/OGPP de fecha 01 de diciembre del 2022, la jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió el proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) 2023-2025 de la Municipalidad provincial de Carhuaz, comprende la información proporcionada por las diferentes Centros de Costo para su implementación de los objetivos estratégicos institucionales a través de acciones estratégicas Institucionales, en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019- 2025. En su efecto, se recomienda proseguir con los trámites correspondientes para su aprobación, a fin de cumplimiento y ejecución del periodo siguiente;

Que, a través del Informe n.º 426-2022-MPC/GM, de fecha 16 de diciembre del 2022, el Gerente Municipal, remitió el documento en la cual se da a conocer el Plan Operativo Institucional POI 2023-2025, elaborado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Plan Operativo Institucional es un instrumento de gestión que permite orientar la asignación de recursos públicos en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, así mismo contiene la programación de actividades y/o proyectos de las distintas unidades orgánicas de la entidad orientadas al logro de objetivos y metas;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6 del artículo 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972;

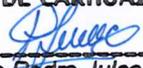
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración. **Disponer** que la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional (www.municarhuaz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ

Pablo Pedro Julca Chávez
ALCALDE PROVINCIAL